

Príete, continúeis, siéndo, y lo sean igualmente, Vos hijos, y descendientes de Vason, lexítimo, o natural, tratados, honrados, tenidos, y reputados en todos tiempos, por mis Ministros, Juzgues, y Justicias, y por los consejos de todas las ciudades, Villas, y lugares de todos mis Reinos, y Señoríos, por hijos de algo notorio de sangre; y os admitan todos los oficios publicos, y Señales, que debéis gozar, y gozaron de la casa, y su familia antes, y despues del dicho acuerdo de veinte, y cuatro de este año demá, setec.^{to} y siete, guardandoseos todas las Recasas, y otras eminencias, de que antiguamente gozaban; sin que por esto sea motivo, concederos nueva gracia, ni privilegios de Hidalguia, sino conservarlos, mantenerlos, y ampararlos enta de sangre, que de antiguo, como dicho es, gozabais: y sin que por mi fiscal de esta mi chancilleria, ni por otros ningunos Ministros, consejeros, Tribunales, Justicias, concejos, ni personas particulares se os pueda poner, ni ponga, embargo, duda, ni dificultad alguna; sino que continúeis, y os dexen continuar gozando tacha Hidalguia de sangre, vos, y los otros descendientes, por linea recta de Vason lexítimo, natural.

Dmendo: que os valga esta mi carta, como enella se contiene, y quereis o queráis cumplir, y execute, segun y de la manera que enella, en estos autos, dictamen de mi consejo, y resoluciones Reales ya referidas: Sin embargo de qualquier otra leyes, y pragmaticas de otros mis Reinos, y Señoríos, vos y costumbres, estatutos, Sanciones giales, y particulares, cincuentas, o fueradeellas, que en contrario deedo, y de qualquier cosa, o parte de ellos sean, o ser quedan; que para en quanto al lo local y por esta vez, huiendo lo por aquí inserto, e incorporado, como si de verbo ad verbum lo fueran dispenso con todo, lo abrogo, y derogo, carso, y anulo, y soy p. nino uno, y de ningun valor, ni efecto, quedando ensu fuerza rigor, para en lo demás adelante. Y para la enterada ejecucion y cumplimiento de todo lo que expressado, encargo al Señor nñimo Príncipe, D. Carlos Antonio, mi muy caro, y amado Hijo, yernando a los infantes, Lnelados, Duques, Marqueses, condes, Ricos, Hombres, Oficiales de las ordenes, comendadores, y Subcomendadores, Alcaydes de los castillos, casas fuertes, y llanas, y al Presidente, y los de el mi consejo, Presidentes y oydores de mis Audiencias, y chancillerias, Alcaldes, Alquaciles de mi Casa y corte, y chancillerias, y a todos los corregidores, Alustante, Gobernadores, Alcaldes mayores de los adelantamientos, Alquaciles Alcañiz, Preuotes, y a todos los concejos, y qualquier otra Justicia, y Ministerio mio, de qualquier tipo, y nombre que tengas, Alxidores, Veinte y quatro, caballeros Jurados, escuderos, oficiales, y Hombres Buenos de todas las ciudades, Villas, y lugares de otros mis Reinos, y Señoríos, y Señores,